

**INFORMACIÓN NORMA O ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL**

<b>Tipo de Norma</b>	<b>DECRETO</b>
<b>Número</b>	<b>2176</b>
<b>Fecha de Expedición</b>	<b>26 de diciembre de 2014</b>
<b>Epígrafe (Título de la Norma o acto administrativo)</b>	<b>Por el cual se autoriza el reconocimiento en dinero de días compensatorios.</b>
<b>Tema</b>	<b>Se autoriza el reconocimiento en dinero de días compensatorios.</b>
<b>Palabras Claves</b>	<b>Compensatorios, jornada laboral, reconocimiento, pago.</b>
<b>Vigencia</b>	<b>26 de diciembre de 2016 - vigente</b>

**Análisis**

Los compensatorios son días de descanso que se otorgan al empleado público en compensación por haber trabajado en determinadas situaciones, se conceden cuando el empleado trabaja habitualmente los domingos y festivos o cuando supera el máximo de horas extras mensuales laboradas.

Estableciendo la norma un beneficio para el empleado público, al reconocer que estos días compensatorios a los que ha tenido derecho el empleado publico pueden ser reconocidos en dinero, lo cual incentiva el compromiso del empleado con la entidad a la cual pertenece.

**Fuente**

Link:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=64679>



FICHA TÉCNICA  
NORMOGRAMA-SDL

Sistema Integrado de  
Gestión - SIG

ITRC

Página: 2 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM04-JDI-PR01- FT30	Versión	01	Fecha emisión	19/05/2022
--------	---------------------	---------	----	---------------	------------